

## CONTRATO

**EXPEDIENTE: CSE/8300/1100700346/16/PNSP**

**CONTRATO para los Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de la Gerencia de Urgencia y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia**

Murcia, 1 de junio de 2016

### REUNIDOS

**De una parte:** Don Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del **Servicio Murciano de Salud** (SMS), en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015 (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero), por la que se delegan diversas competencias, en materia de contratación, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

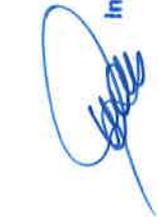
**De otra parte:** D. Juan Carrilero Cantabella, con D.N.I. nº 34.794.149W, actuando en nombre y representación de la empresa INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL SL, con CIF: B73692287, en su condición de administrador único.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**I.** La resolución inicial que **autorizó** la **tramitación** del expediente administrativo para la contratación de los *Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061*, propuesto por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, como órgano de contratación competente, en fecha 15 de abril de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante **procedimiento negociado sin publicidad** previsto en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**inrecontrol**  
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN  
Ingeniería de Regulación y Control, S.L.  
N.I.F.: B-73.692.287  
C/ Tihosa, nº 23 - San José de la Vega  
30570 - MURCIA  
Telf.: 902 503 509 - Fax: 968 908 337



**II. El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige la contratación fue **aprobado** por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2015, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

**III.** Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de fecha 15 de abril de 2016, se **aprobó** el **expediente** tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

**IV.** El adjudicatario del presente contrato ha **prestado garantía** definitiva mediante aval, por un importe de mil seiscientos euros (1.600,00€), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000952, de fecha 27 de mayo de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación de *los Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 de la Región de Murcia*, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. Juan Carrilero Cantabella, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL SL con CIF B73692287, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1. del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 12 meses desde la formalización de este contrato.

**Cuarta:** El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (38.720,00 €), IVA incluido, siendo la base imponible igual a 32.000,00 €, el tipo aplicable de IVA del 21%.

**Quinta:** El **plazo de garantía** no resulta necesario atendiendo a la naturaleza y características del servicio contratado que, al ser de tracto sucesivo, se consume en el corto periodo de tiempo que transcurre hasta que vuelve a repetirse la prestación (días, semanas, etc.) cuya conformidad o disconformidad queda reflejada en la facturación mensual en la que, en su caso, se repercuten las deficiencias detectadas.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.  
P.D. EL DIRECTOR GERENTE GERENCIA  
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS  
061 REGIÓN DE MURCIA**

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015,  
publicada en BORM nº 14 de 19 de enero)



Fdo.: D. Francisco Celdrán Gil

**Por la empresa adjudicataria,  
INGENIERIA DE REGULACIÓN Y  
CONTROL SL**

 **inrecontrol**  
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION

Ingeniería de Regulación y Control, S.L.  
N.I.F.: B-73.092.287  
C/. Tiñosa, nº 23 - San José de la Vega  
30570 - MURCIA  
Telf.: 902 503 509 - Fax: 968 908 337



Fdo.: D. Juan Carrilero Cantabella